



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS A 31 DE OCTUBRE DE 2024, RESPECTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS RELACIONADAS EN EL ANEXO I DE ESTA RESOLUCIÓN.**

### **ANTECEDENTES**

**1º)** Mediante Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de enero de 2025, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a 31 de octubre de 2024, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

**2º)** El apartado tercero de dicha resolución concedía un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación, para que los aspirantes excluidos u omitidos pudieran subsanar de defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del mismo, procede aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y que presentan nuevos méritos.

**3º)** Conforme al artículo 12.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Orden de 3 de marzo de 2020, el número de aspirantes admitidos, iniciándose desde la puntuación más elevada y en orden descendente, cuyos méritos aportados van a ser objeto de revisión y valoración por las Subcomisiones Técnicas Específicas de cada categoría/opción será del total de aspirantes, ya que el promedio anual de llamamientos de persona temporal realizados en las correspondientes categorías/opciones es del 100%

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.





## RESUELVE

**Primero:** Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos a 31 de octubre de 2024, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el Anexo I.

**Segundo:** Exponer la presente Resolución en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, 7 edificio Habitamia, en la página web del portal sanitario [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es) y en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14.

**Tercero:** Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE

P.D. Resolución 12-02-07, (BORM 22-03-07)

La Directora General de Recursos Humanos

M<sup>a</sup> Carmen Riobó Serván.





## ANEXO I

Categoría/Opción
Auxiliares de Mantenimiento
Cocineros C1
Electricistas
Mecánicos

